

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1091-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 632-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, Informe N° 00611-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quien previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 660-2017-UNAM de fecha 06 de Diciembre de 2017 resuelve: Artículo Tercero: DESIGNAR, al Jurado Revisor y Dictaminador del Proyecto de Tesis: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MINIMIZAR LOS INDICES DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO, EN LA CONCESION MINERA EL MIRADOR 2012", presentado por el Bachiller JOSE ANTONIO QUILLAHUAMAN PARI, conforme al siguiente detalle: Ing. Agapito Flores Justo (Presidente), MSc. Ing. Arquímedes León Vargas Luque (Primer Miembro) y el MSc. Lic. Jose Orlando Quintana Quispe (Segundo Miembro).

Que, mediante Informe N° 00611-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la reconfirmación del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 660-2017-UNAM en vista que el MSc. Ing. Arquímedes León Vargas Luque (Primer Miembro) y el MSc. Lic. Jose Orlando Quintana Quispe, se encuentran de licencia designando en su reemplazo a los miembros del jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 660-2017-UNAM al Mgr. Ing. Jorge Luis Tomas Florez Salas (Primer Miembro) y al Mgr. Ing. Pedro Arias Cubillas (Segundo Miembro).

Que, mediante Oficio N° 632-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita se emita acto resolutorio de reconfirmación del Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 660-2017-UNAM en lo referente a la reconfirmación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MINIMIZAR LOS INDICES DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO, EN LA CONCESION MINERA EL MIRADOR 2012".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de Noviembre de 2018:

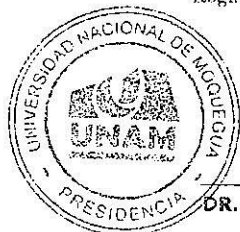
SE RESUELVE:

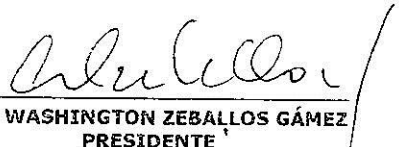
ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 660-2017-UNAM en lo referente a la reconfirmación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA MINIMIZAR LOS INDICES DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO, EN LA CONCESION MINERA EL MIRADOR 2012", presentado por el Bachiller JOSE ANTONIO QUILLAHUAMAN PARI, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos: conforme el siguiente detalle:

✓	ING. AGAPITO FLORES JUSTO	:	PRESIDENTE
✓	MGR. ING. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS	:	PRIMER MIEMBRO
✓	MGR. ING. PEDRO ARIAS CUBILLAS	:	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL